

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-RP-LS-2025-004**

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización" contemplados en la primera modificación al Programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2025 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 13 celebrada el 27 de marzo de 2025, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento en los artículos 46 fracción II y 73 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la acción que a continuación se describe:

| Acción                                                                                  | Monto del expediente técnico |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Suministro e instalación de micromedidores para cambio de cuota fija a servicio medido. | \$ 7'000,000.00              |
| <b>Gran total \$</b>                                                                    | <b>7'000,000.00</b>          |

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

**Reseña cronológica del proceso de licitación:**

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Simplificada con la emisión de las invitaciones con fecha 22 de agosto del presente año, teniendo el periodo de inscripción y entrega de bases los días 25, 26 y 27 de agosto del presente año.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- Grupo Constructor Alerave, S.A. de C.V.
- Grupo Akher, S.A. de C.V.
- Calher Construcciones, S.A. de C.V.

El día 28 de agosto del presente año se realizó la visita al sitio de los trabajos, así como la única junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

El día 04 de septiembre del presente año, se procedió a efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones notificando a los presentes que el fallo correspondiente se llevaría a cabo el día 17 de septiembre del año en curso.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-RP-LS-2025-004**

Se presentaron **3 (tres)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

| No. | Propuestas presentadas y evaluadas      | Monto de la propuesta |
|-----|-----------------------------------------|-----------------------|
| 1   | Grupo Akher, S.A. de C.V.               | \$ 6'958,641.86       |
| 2   | Grupo Constructor Alerave, S.A. de C.V. | \$ 7'015,067.39       |
| 3   | Calher Construcciones, S.A. de C.V.     | \$ 7'100,052.61       |

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

**Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetarán a lo siguiente:**

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a lo previsto en los artículos 82 fracción I, 86 y 87 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

**Criterios utilizados para la evaluación:**

**I.- Tratándose de propuestas referidas a la ejecución de la obra pública:**

- a) El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- b) Que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c) Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado;
- d) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público convocante; y
- e) Que en la Propuesta Económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutará la obra y que el análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO**

Blvd. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

[www.japami.gob.mx](http://www.japami.gob.mx)

2/5  
ID. GC 14-01

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-RP-LS-2025-004**

**II.- Asimismo la convocante deberá evaluar:**

- a) La experiencia en obras en montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b) La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado;
- c) El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d) La permanencia y actividad en el mercado del sector de la construcción;
- e) La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tomando en cuenta lo dispuesto en los puntos anteriores y en base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

**1. Grupo Akher, S.A. de C.V.**

**De la Propuesta Técnica: Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**De la Propuesta Económica: Cumple**, en el **Doc. E-2A, Catálogo de Conceptos de la Propuesta**; se encuentra por debajo en un **0.57%** del presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **es solvente su propuesta**, motivado al cumplimiento de los requisitos exigidos para la **propuesta técnica**, así como a que su **propuesta económica** se encuentra por debajo del presupuesto integrado en el expediente técnico y Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**2. Grupo Constructor Alerave, S.A. de C.V.**

**De la Propuesta Técnica: del Doc. T-5B Relación del personal**, No presenta organigrama, escrito donde designe al Residente de Obra y curriculum de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra; del **Doc. T-6.- Manifestaciones bajo protesta de decir verdad**, no presenta copia de la cédula del PUC; del **Doc. T-8.- Capacidad financiera y solvencia económica** no presenta Constancia de estar al corriente y sin adeudo emitida por el INFONAVIT; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-RP-LS-2025-004**

**De la Propuesta Económica:** del **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**, se encuentra arriba del monto autorizado; por lo que **No Cumple** por encontrarse la propuesta un **0.23%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, No presenta organigrama, escrito donde designe al Residente de Obra y curriculum de cada uno de aquellos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, no presenta copia de la cédula del PUC y no presenta constancia de estar al corriente y sin adeudo emitida por el INFONAVIT; en su **propuesta económica**, la propuesta, se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de descalificación incisos a), b), j), m), v) y dd) de las bases de licitación.

**3. Calher Construcciones, S.A. de C.V.**

**De la Propuesta Técnica:** del **Doc. T-9.- Planeación y logística para desarrollar los trabajos**, no corresponde a los trabajos a ejecutar; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**De la Propuesta Económica:** del **Doc. E-2A, catálogo de conceptos y monto total de la propuesta**, se encuentra arriba del monto autorizado; por lo que **No Cumple** por encontrarse la propuesta un **1.45%** sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta técnica**, en la planeación y logística no corresponde a los trabajos a ejecutar; en su **propuesta económica**, **propuesta económica**, la propuesta, se encuentra sobre el presupuesto integrado en el expediente técnico, esto con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de descalificación incisos a), b), k), v) y dd) de las bases de licitación.

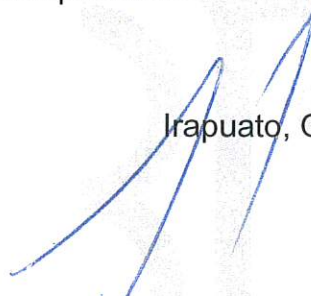
**Como resultado de lo anterior, se menciona al licitador que se califica como solvente para éste Organismo:**

| No. | Propuestas solventes      | Monto de la propuesta |
|-----|---------------------------|-----------------------|
| 1   | Grupo Akher, S.A. de C.V. | \$ 6'958,641.86       |

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO JAPAMI-LE-RP-LS-2025-004**

Una vez expuesto lo anterior, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para la adjudicación del contrato de la presente Licitación Simplificada para la acción: **“Suministro e instalación de micromedidores para cambio de cuota fija a servicio medido”**, con un monto de **\$6'958,641.86 (Seis millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, a favor de la persona moral **Grupo Akher, S.A. de C.V.**, con un plazo de ejecución de 180 días naturales, teniendo como fecha probable de inicio 04 de octubre del 2025 y término 01 de abril del 2026; por ser la propuesta más solvente económicamente, además de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante para garantizar el cumplimiento del contrato.

Irapuato, Gto., a 10 de septiembre del 2025.



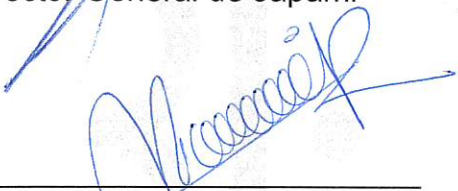
---

Ing. Roberto Castañeda Tejeda  
Director General de Japami



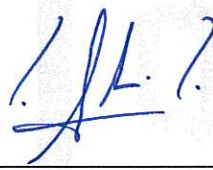
---

Ing. Oscar Cuevas Olivas  
Gerente de Ingeniería y Proyectos



---

Ing. Noemi Valdez Rodriguez  
Directora de Proyectos



---

Ing. Miguel Alanis Barroso  
Director de Administración de Obra